



03 OCT 2019

Resolución Directoral

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Lima, 02 de Octubre de 2019

Visto el Expediente N° 19-023677-002 que contiene el Memorando N° 1134-2019-OA/HNHU de fecha 27 de setiembre de 2019, del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración respecto a la aprobación del Expediente de Contratación del procedimiento de selección de Contratación Directa para la "Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Equipo de Angiografía Marca Siemens del HNHU";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del sector público en los procedimientos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, mediante Nota Informativa N° 009-2019-DDI/HNHU de fecha 31 de mayo de 2019, la Jefa del Departamento de Diagnóstico por Imágenes solicita la "Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Equipo de Angiografía Marca Siemens del HNHU", con la finalidad de garantizar la operatividad y disponibilidad del mencionado equipo y así continuar brindando atención a los pacientes que concurren al Hospital, para lo cual adjunta los términos de referencia;

Que, con Nota Informativa N° 247-2019-AIP-ULOG/OEA-HNHU de fecha 15 de agosto de 2019, la Jefa del Área de Información y Programación de Logística remite a la Unidad de Logística la Indagación de Mercado N° 0076-2019-HNHU correspondiente al procedimiento de selección de Contratación Directa para la "Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Equipo de Angiografía Marca Siemens del HNHU";

Que, con Memorando N° 1091-2019-OA/HNHU de fecha 18 de setiembre de 2019, la Oficina de Administración solicita a la Oficina de Planeamiento Estratégico la Certificación Presupuestal por el monto ascendente a S/. 440 706,40 (Cuatrocientos Cuarenta Mil Setecientos Seis con 40/100 Soles) para el procedimiento de selección de Contratación Directa para la "Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Equipo de Angiografía Marca Siemens del HNHU";

Que, con Memorando N° 634-2019-OPE/HNHU y Nota Informativa N° 341-2019-OPE-UP-HNHU de fecha 19 de setiembre de 2019, la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Hipólito Unánue otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000007134 para el año 2019, por el monto ascendente a S/. 110 176,60 (Ciento Diez Mil Ciento Setenta y Seis con 60/100 Soles) y la Previsión Presupuestal N° 66 para el año 2020, por el monto ascendente a S/. 330 529,80 (Trescientos Treinta Mil Quinientos Veintinueve con 80/100 Soles) para el procedimiento de selección de Contratación Directa para la "Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Equipo de Angiografía Marca Siemens del HNHU";

Que, con Resolución Administrativa N° 464-2019-HNHU-OA se aprobó la vigésimo quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2019 de la Unidad Ejecutora 0132 - Hospital Nacional Hipólito Unánue, aprobado por Resolución Administrativa N° 002-2019-HNHU-OA de fecha 18 de enero de 2019, incorporándose el procedimiento de selección de Contratación Directa para la "Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Equipo de Angiografía Marca Siemens del HNHU";



Que, mediante Nota Informativa N° 1076-2019-ULOG-HNHU de fecha 27 de setiembre de 2019, el Jefe de la Unidad de Logística solicita al Director Ejecutivo de la Oficina de Administración la aprobación del Expediente de Contratación del procedimiento de selección de Contratación Directa para la "Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Equipo de Angiografía Marca Siemens del HNHU", adjuntando los términos de referencia, la indagación de mercado y la disponibilidad presupuestal;

Que, el numeral 42.1 del artículo 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que "el órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda";

Estando a lo solicitado por el Director Ejecutivo de la Oficina de Administración en el Memorando N° 1134-2019-OA/HNHU de fecha 27 de setiembre de 2019 y a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 833-2019-OAJ-HNHU;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria aprobada con Decreto Legislativo N° 1341, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y, de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unánue, aprobado por la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Expediente de Contratación del procedimiento de selección de Contratación Directa para la "Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Equipo de Angiografía Marca Siemens del HNHU", por un valor estimado de S/. 440 706,40 (Cuatrocientos Cuarenta Mil Setecientos Seis con 40/100 Soles), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones se encargue de publicar la presente Resolución Directoral en la Página Web de la Institución.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "HIPOLITO UNANUE"

M.C. LUIS W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (E)
CMPN° 27423

LWMM/OHACH
Distribución:

c.c. Of. Planeamiento Estratégico
Of. Asesoría Jurídica
Of. Administración
OCI
Unid. Logística
Of. Comunicaciones
Archivo